
Quincuagésima sexta reunión ordinaria

Sesión plenaria

Acta de la octava sesión

celebrada en la Sede del Organismo (Viena) el jueves 20 de septiembre de 2012 a las 15.15 horas

Presidente: Sr. BARROS OREIRO (Uruguay)

Índice

Punto del orden del día ¹		Párrafos
–	Informe sobre el Foro Científico de 2012	1-3
7	Debate general e Informe Anual para 2011 (<i>continuación</i>)	4-23
	Declaraciones de los delegados de:	
	El Salvador	4-9
	Palestina	10-18
	Mónaco	19-21
19	Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio	24-73
20	Capacidades nucleares de Israel	74-119

¹ GC(56)/19.

Siglas utilizadas en la presente acta:

MPN	marco programático nacional
UE	Unión Europea
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
MNOAL	Movimiento de los Países No Alineados
TNP	Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
PACT	Programa de Acción para la Terapia contra el Cáncer
TIE	técnica de los insectos estériles
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ADM	armas de destrucción en masa

– Informe sobre el Foro Científico de 2012

1. El PRESIDENTE, tras recordar que el tema del Foro Científico de 2012 ha sido “Alimentos para el Futuro: Uso de las Aplicaciones Nucleares para Hacer Frente a los Desafíos”, invita a la Sra. Karen Hulebak, Relatora del Foro Científico de 2012, a presentar el informe al respecto.
2. La Sra. HULEBAK (Relatora del Foro Científico de 2012) presenta el informe, que se transcribe en el anexo.
3. El PRESIDENTE da las gracias a la Sra. Hulebak por su informe y la felicita, a ella y a la Secretaría, por el éxito del Foro Científico de 2012.

7. Debate general e Informe Anual para 2011 (continuación) (GC(56)/2 y Suplemento)

4. El Sr. RIVERA MORA (El Salvador) dice que su país concede gran importancia a la labor del Organismo en lo referente a la seguridad tecnológica nuclear y las aplicaciones nucleares, especialmente en las esferas de la salud humana, la agricultura y la alimentación, los recursos hídricos y el medio ambiente, que contribuyen en gran medida al desarrollo socioeconómico sostenible y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Organismo desempeña una función esencial en el uso pacífico de la energía nuclear, principalmente a través de la cooperación técnica con los países en desarrollo.
5. Dado que El Salvador carece de recursos financieros para generar energía nucleoelectrónica, su política energética se basa en fomentar las fuentes de energía alternativas. En el Plan Maestro para el Desarrollo de la Energía Renovable en El Salvador, elaborado con la ayuda del Japón y presentado en mayo de 2012, se determinan las posibilidades de las centrales hidroeléctricas pequeñas, la energía eólica, la energía solar fotovoltaica, la energía solar térmica, la energía geotérmica, la energía de biomasa y la energía de biogás, y se examinan estrategias para su desarrollo. El orador explica que se pondrán a disposición de inversores públicos y privados mapas que muestran las zonas del país con mayor potencial para algunas de esas fuentes energéticas, y alienta a los Estados Miembros del Organismo a que consideren la posibilidad de participar.
6. El país del orador ve con buenos ojos que el Foro Científico de 2012 se centre en la seguridad alimentaria, cuestión de suma importancia para los países en desarrollo a tenor de la volatilidad del precio de los alimentos, el cambio climático y los cataclismos meteorológicos, así como la existencia de vínculos más estrechos entre los mercados energéticos y agrícolas debido a la creciente demanda de biocombustible, lo que agrava la inseguridad alimentaria. El Salvador acoge favorablemente las actividades de investigación y desarrollo sobre la aplicación de técnicas nucleares para aumentar y diversificar de manera sostenible la producción alimentaria de mejor calidad, y para combatir las enfermedades vegetales y animales. Asimismo, alienta al Organismo y la FAO a ampliar y diversificar la cooperación entre ambos, por ejemplo estableciendo interrelaciones entre especialistas, expertos y responsables de políticas de distintos ámbitos del desarrollo sostenible.

7. En cuanto a la no proliferación, el país del orador sigue defendiendo firmemente un desarme nuclear general y completo como único modo de evitar que se utilicen las armas nucleares. El Salvador apoya todas las iniciativas orientadas a lograr un proceso de desarme amplio, transparente, vinculante y verificable, lo que considera factible de existir la voluntad política necesaria. El Organismo debe desempeñar una función esencial en ese proceso mediante sus actividades de inspección y verificación a fin de ofrecer garantías de que la energía nuclear no se desvíe de los usos pacíficos en ningún Estado. Un importante paso previo a este proceso será la aplicación universal del TNP.

8. Las zonas libres de armas nucleares son otro modo importante de fortalecer la paz y la seguridad internacionales, y, en este sentido, la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, que se celebrará en Finlandia en diciembre de 2012, será un primer paso importante. Para que la conferencia dé buenos resultados es preciso que se cumplan una serie de condiciones. Tienen que asistir todos los Estados del Oriente Medio y es imprescindible que previamente todos ellos se hayan reconocido como sujetos con capacidad política y jurídica para que los acuerdos que se adopten en la conferencia sean legítimos y se respeten y apliquen de buena fe en el plano de la igualdad soberana. Ha de relajarse la tensión en el Oriente Medio y los Estados deben adoptar medidas de fomento de la confianza, de modo que puedan mantenerse debates en condiciones de respeto mutuo y responsabilidad compartida. Asimismo, todos los Estados de la región han de tener verdaderamente la voluntad de suscribir los instrumentos internacionales pertinentes, ante todo el TNP, y colaborar plenamente con el Organismo en las inspecciones de salvaguardias y la verificación de sus instalaciones para que este pueda ofrecer garantías de la naturaleza pacífica de los programas nucleares. Los Estados no tienen que utilizar la conferencia para fines ajenos a la desnuclearización del Oriente Medio. Todos los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en especial los permanentes, tienen que prestar su pleno apoyo político al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio que sea viable, permanente y sostenible desde el principio. De no cumplirse las condiciones enumeradas, el temor y la zozobra persistirán en la región, como lo harán las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

9. Por último, el orador hace saber que su país acaba de firmar con el Organismo el marco programático nacional (MPN) para 2012-2017. Da las gracias a la Junta y a la Secretaría por su colaboración al respecto y por la aprobación de dos proyectos para el bienio 2012-2013 en las esferas de la alimentación, la agricultura y el medio ambiente.

10. El Sr. ELWAZER (Palestina) dice que el programa de cooperación técnica es parte fundamental del mandato del Organismo, que respalda la creación de capacidad nuclear a escala nacional, la transferencia de tecnología nuclear y la cooperación entre los países con programas nucleares avanzados y los que aspiran a desarrollar su capacidad nuclear con fines pacíficos. El alcance de la cooperación técnica debería seguir ampliándose del mismo modo en que lo hace la gama de aplicaciones nucleares con fines pacíficos para las que no existen otras alternativas.

11. Palestina, igual que otros países, trata de obtener acceso a aplicaciones nucleares con fines pacíficos en esferas tales como el diagnóstico y el tratamiento médicos, la agricultura, los recursos hídricos y la investigación científica. Desafortunadamente, no ha podido avanzar en ese sentido porque desde 2008 Israel ha impedido que se importe incluso el equipo más básico necesario para fomentar la capacidad palestina en medicina e investigación. Ese equipo que no se ha podido importar, y que el Organismo adquirió en el marco de distintos proyectos nacionales, constaba, sin excepciones, de artículos básicos para detectar la contaminación radiactiva en los alimentos y el medio ambiente, o de artículos con fines médicos. Contaba con el visto bueno del Organismo, que lo había enviado de acuerdo con la modesta capacidad técnica de Palestina, y estaba compuesto, entre otros, de equipo para detectar la contaminación en la leche y los alimentos para niños, un tipo de asistencia amparada por los instrumentos internacionales.

12. Israel también ha obstaculizado la cooperación entre Palestina y otras organizaciones internacionales como la ONUDI. Estos actos de Israel tienen claras motivaciones políticas y están orientados a evitar el progreso y el desarrollo palestinos. Asimismo, han acarreado a las organizaciones radicadas en Viena gastos de carga y almacenamiento que sobrepasan con creces el valor del equipo.

13. En 2012 la Secretaría aprobó una serie de proyectos nacionales de creación de capacidad, entre ellos el establecimiento y desarrollo de un sistema de garantía de calidad en medicina nuclear, la mejora de la capacidad de Palestina para obtener mutaciones vegetales a fin de aumentar la productividad de las cosechas de trigo y cebada, la ayuda para la creación de un laboratorio nacional de dosimetría de las radiaciones en la Universidad de Jerusalén y el empleo de la tecnología nuclear para evaluar el agua subterránea en el noreste de Palestina. Estos proyectos están abocados al fracaso si Israel insiste en su política de trabas a las importaciones. Palestina insta al Organismo a que adopte con celeridad medidas eficaces que obliguen a Israel a facilitar la importación del equipo en cuestión.

14. Palestina concede gran importancia al desarrollo de sus recursos humanos y, por ello, en los últimos años ha participado en programas de capacitación en física médica, protección radiológica y medicina nuclear, organizados por el Organismo por conducto de universidades de Siria, Jordania y Hungría.

15. Palestina celebra el resultado de la reunión de coordinadores nacionales del Organismo sobre los proyectos para el período 2014-2015, a la que asistieron expertos palestinos, y agradece a la Secretaría el apoyo que ha prestado a los proyectos orientados a consolidar la infraestructura palestina.

16. Los palestinos, que viven en una región rodeada de países poseedores de tecnología nuclear avanzada, con fines pacíficos y no pacíficos, tienen el derecho de vivir en paz, a salvo de la contaminación radiactiva y de la amenaza de las armas nucleares. De ahí que Palestina respalde firmemente la labor del Organismo en los ámbitos de las salvaguardias, la verificación y la seguridad física nuclear. Preocupa sobremanera a la delegación del orador el aumento de la capacidad nuclear de Israel y que este persista en su negativa a adherirse al TNP y someter sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias amplias del Organismo. Esta preocupación generalizada se intensifica en vista de los informes sobre el estado de deterioro estructural de varios de esos edificios y de la falta de instalaciones de protección o de asesoramiento por expertos que acusan las instituciones nacionales palestinas, que les permitirían hacer frente a un accidente nuclear.

17. Por estos motivos, todos los Estados, especialmente los cinco Estados poseedores de armas nucleares, tienen que promover la universalidad del TNP y adoptar con celeridad medidas para establecer una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Palestina respalda todos los intentos serios por convocar la conferencia de 2012 al respecto y garantizar el éxito de esta.

18. Hace mucho que el pueblo palestino anhela una paz justa, general y duradera en la región. En una iniciativa que, al contrario de lo que algunas partes afirman, no pretende el aislamiento de Israel, Palestina ha decidido proponer, en unos días, que la Asamblea General de las Naciones Unidas adopte una resolución para que sea admitida como Estado observador que no es miembro de las Naciones Unidas. Esta medida aumentará las posibilidades de paz y seguridad en la región y mejorará la capacidad del pueblo palestino de mantener su férrea oposición a la ocupación.

19. El Sr. LABARRÈRE (Mónaco) dice que su país, si bien apoya plenamente las actividades del Organismo encaminadas a aumentar la seguridad nuclear tecnológica y física, desea intervenir con respecto a las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear.

20. Mónaco es un firme defensor del PACT y el año anterior firmó un acuerdo con Mongolia sobre el desarrollo de los cuidados paliativos para los enfermos de cáncer de ese país. Asimismo, interesa

sumamente al Gobierno de su país y la Fundación Príncipe Alberto II de Mónaco la cuestión del acceso al agua potable y los proyectos del Organismo en ese ámbito.

21. A Mónaco le preocupa en particular la acidificación de los océanos, que produce erosión y pone en peligro la estabilidad de las zonas costeras y los medios de vida de miles de millones de personas de todo el mundo. Sus consecuencias socioeconómicas, agravadas por fenómenos climáticos extremos, pueden ser devastadoras. Para colaborar en las iniciativas internacionales destinadas a atenuar este problema, el país del orador ha apoyado recientemente la creación de un centro internacional de coordinación sobre la acidificación de los océanos en los Laboratorios del OIEA para el Medio Ambiente en Mónaco. El proyecto fue uno de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en 2012 en Río de Janeiro, y se inscribe en el marco de la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos.

22. El Sr. ZHUYKOV (Federación de Rusia), tras recordar las observaciones formuladas anteriormente en esta reunión por el delegado de su país, dice que las actividades del Organismo y el desarrollo del sistema de salvaguardias cuentan con el pleno apoyo de Rusia. No obstante, las salvaguardias han de aplicarse de manera imparcial y con carácter no discriminatorio, empleándose métodos objetivos de verificación y análisis. Las modificaciones importantes del sistema de salvaguardias tienen que tener en cuenta la opinión de los Estados Miembros y que ser aprobadas por la Junta de Gobernadores. Aunque no quiere ser un obstáculo para que la Conferencia General apruebe el borrador del Informe Anual para 2011, a Rusia le siguen preocupando algunos de los términos que se emplean en él y con los que se pretende implantar como práctica del Organismo determinados conceptos modificados relativos a un enfoque de salvaguardias a nivel de los Estados, y quiere que sus reservas consten en acta. A juicio de su país, el Informe Anual para 2011 no es el mecanismo adecuado para aprobar un nuevo enfoque de salvaguardias, preparado en la Secretaría y que la Junta no ha aprobado.

23. El Sr. CURIA (Argentina) dice que no se han proporcionado suficientes detalles sobre las prácticas y normas en relación con un concepto de salvaguardias a nivel de los Estados.

19. Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio (GC(56)/17; GC(55)/L.1, GC(55)/L.2)

24. El PRESIDENTE dice que el punto 19 se ha incluido en el orden del día de la Conferencia de conformidad con la resolución GC(55)/RES/14. El Director General presentó el informe que figura en el documento GC(56)/17 de conformidad con el párrafo 13 de esa resolución. Basándose en ese informe, la Junta examinó la cuestión la semana anterior. En el documento GC(56)/L.1 figura el proyecto de resolución presentado por la Federación de Rusia y en el documento GC(56)/L.2, el proyecto de resolución presentado por Egipto.

25. El Sr. SHAMAA (Egipto) presenta el proyecto de resolución que figura en el documento GC(56)/L.2 y dice que debe examinarse en el contexto de la labor que realiza el Organismo para promover la aplicación de salvaguardias amplias a todas las instalaciones y actividades nucleares en el Oriente Medio, lo que será una gran contribución a la paz y la seguridad a escala regional e internacional. Asimismo, debe entenderse en el contexto de la responsabilidad y el deseo de la comunidad internacional de mantener el papel fundamental del Organismo en los esfuerzos por establecer una zona libre de armas nucleares e impedir la proliferación en la región.

26. La resolución sobre la aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio, aprobada por la Conferencia General y presentada por Egipto en reuniones anteriores, es un testimonio elocuente de esa realidad. El texto del presente proyecto de resolución, al margen de las actualizaciones técnicas necesarias, es idéntico al de la resolución aprobada por la Conferencia General en su quincuagésima quinta reunión. Egipto aguarda con interés que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

27. El Sr. ULIYANOV (Federación de Rusia) presenta el proyecto de resolución que figura en el documento GC(56)/L.1 y dice que su país, como uno de los convocadores de la conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, que tendrá lugar en Helsinki, considera que es esencial que esta se celebre en la fecha prevista, es decir antes de finales de 2012, y que tenga éxito. Aunque se avanza con los preparativos, se hace a un ritmo lento debido a dos problemas principales. En primer lugar, dos Estados del Oriente Medio aún no han confirmado su participación; y en segundo, no están claros ni el sentido de la conferencia ni sus posibles resultados. Por tanto, Rusia opina que podría ser provechoso utilizar esta reunión de la Conferencia General a modo de foro donde impulsar la labor que se avecina.

28. La esencia del proyecto de resolución es que todos los Estados del Oriente Medio asistan a la conferencia y participen de forma constructiva y mutuamente respetuosa. Las amplias consultas mantenidas con los Estados Miembros revelan que, si bien el proyecto de resolución ha recibido un gran apoyo, algunos de ellos han tenido dudas con respecto a determinadas disposiciones. Puesto que la aprobación por consenso sería fundamental en interés de la conferencia de Helsinki, Rusia ha decidido retirar el proyecto de resolución en vez de poner a algún miembro en la difícil posición de tener que votar al respecto. El proyecto de resolución ha cumplido ya en gran medida su objetivo de señalar a la atención la necesidad apremiante de resolver las cuestiones que dificultan los preparativos de la conferencia. El orador da las gracias a los Estados dispuestos a respaldar el proyecto de resolución y pide a los dos Estados del Oriente Medio que no han confirmado su participación en la conferencia que lo hagan cuanto antes.

29. El Sr. SOLTANIEH (República Islámica del Irán), en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL), reitera la posición de principios del grupo, a saber, que no se podrá lograr la estabilidad en el Oriente Medio mientras exista un enorme desequilibrio en la capacidad militar, debido, en concreto, a que la posesión de armas nucleares permite a una parte amenazar a las demás partes de la región.

30. El MNOAL sigue respaldando el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, como medida positiva para lograr el objetivo del desarme nuclear mundial.

31. El MNOAL, convencido de que la aplicación eficaz y eficiente de las salvaguardias del Organismo en el Oriente Medio promueve una mayor confianza entre los Estados de la región, opina que su aplicación universal en ella es una medida práctica y necesaria para lograr ese fin y establecer una zona libre de armas nucleares.

32. El MNOAL ve con agrado que sus Estados miembros que son parte en el TNP hayan concertado acuerdos de salvaguardias amplias con el Organismo, de conformidad con el artículo III.1 del Tratado, como Estados no poseedores de armas nucleares. Todos los Estados del Oriente Medio, salvo Israel, son partes en el TNP y han aceptado las salvaguardias amplias del Organismo. El MNOAL lamenta que Israel siga insistiendo en que esta cuestión no puede abordarse aislada del proceso de paz regional. Insiste en que no hay motivos para supeditar la aplicación de salvaguardias

amplias en todas las instalaciones nucleares del Oriente Medio al logro previo de un acuerdo de paz, y que, por el contrario, lo primero contribuiría a lo segundo.

33. El MNOAL lamenta que el Director General no haya progresado en sus esfuerzos por aplicar las salvaguardias amplias del Organismo a todas las actividades nucleares en el Oriente Medio, de conformidad con la resolución GC(55)/RES/14. La situación es inaceptable y todos los Estados Miembros deberían colaborar para remediarla. En la promoción de las salvaguardias del Organismo en el Oriente Medio debería concederse máxima prioridad al logro de la aplicación universal de las salvaguardias amplias del Organismo.

34. El MNOAL aplaude los esfuerzos del Director General por impulsar que se formulen y examinen las ideas y los enfoques nuevos y pertinentes que contribuyan a llevar adelante su mandato sobre la pronta aplicación de las salvaguardias amplias del Organismo a todas las actividades nucleares en el Oriente Medio, y le pide que informe a los Estados Miembros al respecto con regularidad.

35. Los Estados miembros del MNOAL que son partes en el TNP recuerdan la resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de Examen y Prórroga del TNP de 1995, y también que la Conferencia de Examen del TNP de 2010 se pronunció a favor de que el Secretario General de las Naciones Unidas y los copatrocinadores de la resolución de 1995, en consulta con los Estados de la región, convocasen en 2012 una conferencia, a la que asistirían todos los Estados del Oriente Medio, sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, basándose en los acuerdos libremente suscritos por los Estados de la región, y con el compromiso y el apoyo plenos de los Estados poseedores de armas nucleares. El MNOAL señala que la conferencia de 2012 adoptará como mandato la resolución de 1995.

36. El MNOAL valora que el Director General convocase el Foro sobre las Experiencias de Posible Importancia para la Creación de una Zona Libre de Armas Nucleares en el Oriente Medio, celebrado en Viena el 21 y 22 de noviembre de 2011, y señala que este fue reflejo del consenso alcanzado en la comunidad internacional sobre la importancia de establecer una zona de este tipo. Por lo tanto, pide que el Director General prosiga sus esfuerzos y consultas con todos los Estados Miembros a tal efecto.

37. El MNOAL está firmemente decidido a colaborar con el Director General, y a apoyarlo, en sus esfuerzos por aplicar la resolución GC(55)/RES/14 y espera que todos los Estados Miembros hagan lo mismo.

38. El MNOAL está a favor de que se apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento GC(65)/L.2.

39. La Sra. AL-NADAWI (Irak) dice que, a juicio de su país, el establecimiento de zonas libres de armas nucleares contribuye al desarme nuclear, consolida la paz y la seguridad internacionales, fomenta la confianza internacional y fortalece la no proliferación. Es útil también para respaldar los objetivos de desarme y control de armamentos en general. Dada la importancia de la región del Oriente Medio, el establecimiento en ella de una zona libre de armas de destrucción en masa, sobre todo de armas nucleares, es una preocupación acuciante para la comunidad internacional y, habida cuenta de la buena fe y la voluntad política necesarias, es un objetivo factible.

40. El primer paso al preparar el establecimiento de tal zona sería que Israel, único país de la región que aún no lo ha hecho, se adhiera al TNP y someta sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo. A ese respecto, el Irak pide que se apliquen las resoluciones 487 (1981) y 687 (1991) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Es fundamental que las resoluciones de la Conferencia General se basen en la resolución aprobada por la Conferencia de Examen y Prórroga del TNP de 1995, y en las resoluciones y decisiones de las conferencias de examen del TNP de 2000 y 2010 sobre Oriente Medio.

41. Es importante que la conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa se celebre antes del fin de 2012. Si no se logra que participen todos los Estados de la región, sin excepción alguna, se habrá fracasado en los esfuerzos internacionales encaminados a establecerla, lo que tendrá serias consecuencias para la región. El Iraq espera que la conferencia esté bien preparada y dé resultados positivos y claros.

42. El Sr. HUANG Wei (China) dice que todos los Estados del Oriente Medio deberían adherirse al TNP y aplicar los acuerdos de salvaguardias del Organismo, y pide a Israel que lo haga. China está a favor del establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. El orador agradece al Gobierno de Finlandia su labor en la organización de la conferencia sobre el establecimiento de tal zona e insta a todos los Estados a que trabajen de forma constructiva para que la conferencia pueda celebrarse en 2012 según lo previsto.

43. El Sr. SOLTANIEH (República Islámica del Irán) recuerda que han pasado casi cuarenta años desde la primera vez que el Irán formuló la idea de crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Desde 1980 la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado por consenso un gran número de resoluciones a ese respecto, lo que demuestra el apoyo general del que goza el establecimiento de la zona.

44. El Irán ha demostrado su compromiso con la eliminación total de las armas nucleares al someter sus instalaciones nucleares con fines pacíficos a las salvaguardias del Organismo. El Líder Supremo de la República Islámica del Irán declaró en la 16ª Cumbre del MNOAL, celebrada en agosto de 2012, que las armas nucleares ni garantizan la seguridad ni consolidan el poder político sino que, por el contrario, constituyen una amenaza para ambos. Afirmó también que para el Irán el empleo de armas nucleares, químicas y otras semejantes es un pecado enorme e imperdonable. Su país propuso la idea de un Oriente Medio libre de armas nucleares y mantiene su compromiso a ese respecto. Insistió en que el Irán no ha tratado nunca de adquirir armas nucleares y que no renunciará jamás a su derecho de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Estas declaraciones del Líder Supremo subrayan el invariable apoyo del Irán al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, con el objetivo final de lograr un mundo sin armas nucleares.

45. Es lamentable que no se haya avanzado en los esfuerzos internacionales que se realizan desde hace décadas para establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio debido a la política intransigente del régimen sionista de no adherirse al TNP y, lo que es más importante, a su negativa a someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo. Es más, el comportamiento irresponsable de ese régimen arroja profundas dudas sobre la posibilidad de que esta se cree en un futuro próximo.

46. Como se señala en el informe del Director General (GC(56)/17), Israel es el único Estado de la región que no es parte en el TNP y el único que no ha concertado un acuerdo de salvaguardias con el Organismo. Pese a los llamamientos reiterados de la comunidad internacional en un gran número de foros, ese régimen, convencido del apoyo político y militar de sus fieles aliados, no ha manifestado siquiera su intención de adherirse al TNP. Sus actividades nucleares ilegales y clandestinas, que cuentan con el apoyo de los Estados Unidos de América y la Unión Europea, suponen una grave amenaza para la paz y la seguridad de la región y para el régimen mundial de no proliferación.

47. Desafortunadamente, la inacción impuesta durante decenios por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con respecto al bien documentado programa de armas nucleares del régimen sionista ha dado por resultado que este haya tenido la osadía de reconocer explícitamente que poseía armas nucleares. La fabricación clandestina de armas nucleares por Israel, además de violar los principios básicos del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas, el TNP y un gran número de

resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, muestra también una indiferencia recalcitrante por las preocupaciones y los llamamientos reiterados de la inmensa mayoría de Estados Miembros de las Naciones Unidas, y la obstinación de Israel de no renunciar a las armas nucleares y adherirse al TNP. El Consejo de Seguridad debería tomar medidas inmediatas y apropiadas para hacer frente a la clara y grave amenaza que representa Israel, en vez de dictar resoluciones contra Estados Parte en el TNP. El régimen israelí es el único obstáculo para la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. La paz y la estabilidad en la región serán inalcanzables mientras el arsenal nuclear siga suponiendo una amenaza para la región y el resto del mundo.

48. El Irán es Estado parte en el TNP y ha ratificado todos los principales tratados sobre armas de destrucción en masa (ADM). El país sigue firmemente comprometido con sus obligaciones internacionales y considera que el TNP es fundamental en el desarme nuclear y la no proliferación. A su juicio, la adhesión universal al TNP, sobre todo en el Oriente Medio, garantizará de forma eficaz el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en la región. Hasta que esto se materialice, los países de la región no deberían adquirir armas nucleares ni permitir el emplazamiento de estas o de dispositivos nucleares explosivos en su territorio o bajo su jurisdicción o control, y deberían abstenerse de toda actividad contraria a la letra y el espíritu del TNP y de las resoluciones internacionales sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

49. El Irán está convencido de que el establecimiento de un plan de acción acordado y de un plazo para lograr la universalidad del TNP, sobre todo en el Oriente Medio, debe estar entre las máximas prioridades del programa de todos los Estados parte en el TNP, en especial de los que poseen armas nucleares. El régimen israelí ha retrasado repetidamente su adhesión al TNP y la ha condicionado a la instauración previa de una paz general y duradera en la región, creando así un círculo vicioso, ya que ese mismo régimen es el principal obstáculo para dicha paz. Por tanto, se debería presionar de forma conjunta al régimen israelí para que adopte las medidas precisas de modo que se pueda lograr el tan anhelado objetivo de paz y seguridad en el Oriente Medio.

50. Tras decenios de no lograr atajar de raíz el problema en el Oriente Medio, se ha llegado a un punto muerto. El Líder Supremo de la República Islámica del Irán propuso en la 16ª Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, en agosto de 2012, una solución justa, democrática y realista para instaurar la paz en la región, a saber, que todos los palestinos, sean ciudadanos de Palestina o exiliados, musulmanes, cristianos o judíos, volviesen a su país y participasen en un referendo minuciosamente supervisado sobre su sistema político y, a continuación, ayudasen a redactar una constitución.

51. El Sr. DANIELI (Israel) dice que cuatro de cada cinco violaciones flagrantes de las salvaguardias y obligaciones en virtud del TNP comprometían a Estados Miembros del Oriente Medio partes en el TNP (Iraq, Libia, Siria e Irán) y que la reiterada introducción de un punto en el orden del día sobre la aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio no servirá de nada hasta que no se aborden las cuestiones relacionadas con el Irán y Siria. Es más, la decisión del patrocinador del documento GC(56)/L.2 de abstenerse en la votación de la semana anterior sobre la resolución de la Junta de Gobernadores relativa al Irán (GOV/2012/50) parece indicar que ni la seguridad regional ni el llamamiento a cumplir de buena fe las obligaciones y los compromisos internacionales en materia de salvaguardias del mismo patrocinador del proyecto de resolución eran lo que más preocupaban a este.

52. Israel se abstuvo en la votación celebrada en la quincuagésima quinta reunión de la Conferencia General relativa al proyecto de resolución sobre la aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio (GC(55)/L.1). El país del orador, entre otros, no se vincula al llamamiento de adhesión al TNP dirigido a todos los Estados de la región del Oriente Medio. Aunque Israel reconoce la importancia del régimen de no proliferación y comparte sus objetivos, la experiencia ha demostrado que el TNP no ofrece una solución a los singulares desafíos en materia de seguridad del Oriente Medio. Todo llamamiento de adhesión universal al TNP debe examinarse teniendo en cuenta la

evaluación de las sombrías realidades y de la aplicabilidad del Tratado en una región en la que este se ha violado. Por tanto, la adhesión al TNP no puede ser un objetivo en sí. Además, esta cuestión no ha sido nunca un obstáculo en las relaciones bilaterales de Israel con los países vecinos con los que ha firmado acuerdos de paz.

53. El preámbulo del TNP deja claro que el Tratado está ideado para un clima político en el que los Estados se abstengan de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado y compartan el objetivo de paz y seguridad. Al contrario que otras regiones, el Oriente Medio, lamentablemente, ha progresado poco en el logro de ese objetivo. Las amenazas de aniquilación de Estados siguen siendo comunes, y aún prevalecen las fuerzas dedicadas a promover la violencia y sembrar la inestabilidad.

54. Israel ha mantenido siempre una política responsable en el ámbito nuclear. Asimismo, ha elaborado con detenimiento su postura sobre todos los aspectos de la seguridad regional, entre ellos el establecimiento de la región del Gran Oriente Medio como una zona donde realmente pueda verificarse la ausencia de todo tipo de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. La paz general y duradera en la región, junto con el pleno cumplimiento por todos los Estados de la región de sus obligaciones en materia de no proliferación, son requisitos previos a la creación de tal zona.

55. La experiencia pasada de otras regiones ha demostrado que un marco regional de seguridad solo puede ser producto del deseo político común de las partes de fomentar la confianza mutua con respecto a su compromiso de resolver los conflictos por medios pacíficos. La preocupación de la comunidad internacional no puede suplir ese deseo que ha de emanar de toda la región en conjunto.

56. En un momento de agitación, sobre todo en Siria, donde la lucha del régimen por sobrevivir se ha cobrado decenas de miles de vidas de civiles inocentes, se está gestando un nuevo Oriente Medio y están teniendo lugar profundos cambios en muchos Estados. Los resultados positivos del proceso de democratización posibilitarán un ambiente mejor, propicio para la estabilidad y el fomento de la confianza. Israel acoge de buen grado los acontecimientos positivos en la región, pero no puede ignorar a las fuerzas que tratan de mantener regímenes despóticos ni desoír a quienes ponen en duda la sensatez de los acuerdos de paz entre los Estados de la región.

57. La delegación del orador lamenta que, hace algunos años, el patrocinador de la resolución adoptara la decisión de abandonar la vía del consenso a fin de evitar todo diálogo con Israel. El orador solicita que se voten por separado el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que figura en el documento GC(56)/L.2 y el proyecto de resolución en conjunto.

58. El PRESIDENTE señala que el representante de Israel ha pedido que se vote por separado el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que figura en el documento GC(56)/L.2.

59. A petición del Sr. Shamaa (Egipto), tiene lugar una votación nominal.

60. Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Sudáfrica.

61. El resultado de la votación es el siguiente:

A favor: Afganistán, Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait,

Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malí, Malta, Marruecos, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Bolivariana de Venezuela, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Islámica del Irán, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

En contra: Israel.

Abstenciones: Canadá, Estados Unidos de América, Ghana, India, Lesotho, República Unida de Tanzania, Rwanda, Uganda.

62. Por 110 votos a favor y uno en contra, con ocho abstenciones, queda aprobado el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

63. El Sr. SWAMINATHAN (India), en explicación del voto, dice que la delegación de su país se ha abstenido porque considera que el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución introduce cuestiones ajenas al Organismo.

64. El PRESIDENTE señala que el representante de Israel ha pedido que se vote por separado el proyecto de resolución en conjunto que figura en el documento GC(56)/L.2.

65. A petición del Sr. Shamaa (Egipto), tiene lugar una votación nominal.

66. Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Lesotho.

67. El resultado de la votación es el siguiente:

A favor: Afganistán, Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malí, Malta, Marruecos, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Bolivariana de Venezuela, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Islámica del Irán, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Abstenciones: Canadá, Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Israel, Lesotho, República Unida de Tanzania, Rwanda, Uganda.

68. Por 111 votos a favor y ninguno en contra, con ocho abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

69. El Sr. WOOD (Estados Unidos de América), en explicación del voto, lamenta que, a pesar de los llamamientos por retomar un enfoque basado en el consenso para las cuestiones relacionadas con las salvaguardias en el Oriente Medio, el proyecto de resolución se haya presentado sin consultar previamente a los principales Estados de la región. Solo será posible avanzar en estas cuestiones a través del diálogo sincero y la colaboración entre los Estados de la región, y ellos mismos han de fomentar la confianza necesaria a tal efecto. El proyecto de resolución es el reflejo del constante esfuerzo común en pos del objetivo de un Oriente Medio libre de todas las armas de destrucción en masa, entre ellas las armas nucleares y sus sistemas vectores. Es un objetivo factible, pero no se logrará en seguida y tampoco si no se avanza hacia una paz general en la región. A este respecto, es esencial fomentar la confianza y crear un ambiente constructivo, y retomar un enfoque basado en el consenso para las cuestiones relativas al Oriente Medio en la Conferencia General será un paso clave a tal efecto. Los Estados Unidos lamentan que se haya desaprovechado otra oportunidad de fomentar la confianza.

70. El Sr. BARRETT (Canadá), en explicación del voto, dice que el Canadá se ha abstenido porque no puede estar a favor de una resolución sobre salvaguardias en el Oriente Medio incapaz de abordar el grave incumplimiento de las obligaciones en materia nuclear del Irán y Siria, y que confunde decisiones nacionales soberanas tales como la adhesión al TNP con las obligaciones jurídicas que dimanen del hecho de ser miembro del Organismo y de los acuerdos de salvaguardias.

71. El Canadá ha respaldado de forma clara y constante la creación en el Oriente Medio de una zona donde pueda verificarse la ausencia de armas nucleares. El Canadá señala que los proyectos de resolución presentados en años anteriores contaron con un amplio apoyo y lamenta que en las últimas reuniones de la Conferencia General se hayan empezado a utilizar términos que han roto el consenso. Los Estados Miembros deberían adoptar un punto de vista más técnico cuando estudien cuestiones relacionadas con las salvaguardias en el Oriente Medio.

72. El Sr. PAPADEMAS (Chipre), en explicación del voto de la Unión Europea (UE) y Croacia, dice que la UE mantiene su firme compromiso con la universalización del TNP. Si bien la UE ha respaldado la resolución, habría preferido que en ella se pidiese a todos los Estados parte en el TNP que garantizaran el cumplimiento del Tratado. La UE seguirá instando a todos los Estados del Oriente Medio a que cumplan los acuerdos de salvaguardias amplias y los protocolos adicionales a su juicio, la resolución sería más convincente de incluir un llamamiento sobre la aplicación de estos protocolos.

73. La Unión Europea ve con agrado que se lograra el consenso en la Conferencia de Examen del TNP de 2010 sobre un plan de acción y un procedimiento para aplicar la Resolución relativa al Oriente Medio, aprobada por la Conferencia de Examen y Prórroga del TNP de 1995, incluida la celebración de una conferencia en 2012 sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Este consenso demuestra la voluntad común no solo de defender sino también de fortalecer el régimen de no proliferación nuclear.

20. Capacidades nucleares de Israel (GC(56)/1/Add.1 y Corr.1; GC(56)/13)

74. El PRESIDENTE dice que el punto 20 se ha incluido en el orden del día a petición de los Estados árabes miembros del Organismo y hace referencia a un memorando explicativo que figura en los documentos GC(56)/1/Add.1 y GC(56)/1/Add.1/Corr.1 y al documento GC(56)/13.

75. El Sr. SOLTANIEH (República Islámica del Irán), hablando en nombre del MNOAL, dice que el MNOAL cree firmemente que no es posible lograr la estabilidad en una región mientras existan enormes desequilibrios de capacidad militar, debido en particular a la posesión de armas nucleares, que permitan a una parte amenazar a sus vecinos y a la región. El MNOAL aplaude que sus Estados miembros que son parte en el TNP hayan concertado acuerdos de salvaguardias amplias con el Organismo en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del artículo III.1 del Tratado, como Estados no poseedores de armas nucleares. Asimismo, señala que todos los Estados del Oriente Medio, salvo Israel, son partes en el TNP y han aceptado las salvaguardias amplias del Organismo. El establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio será un paso positivo para lograr el objetivo del desarme nuclear mundial. Reitera también su apoyo al establecimiento de tal zona de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

76. El MNOAL observa con preocupación que el enfoque selectivo que se aplica a la cuestión de la capacidad nuclear en el Oriente Medio pone en peligro la viabilidad del régimen de salvaguardias del Organismo. Este enfoque ha tenido también como resultado la presencia constante y peligrosa en Israel de instalaciones y actividades nucleares no sometidas a salvaguardias, pese a los llamamientos reiterados formulados al país para que someta esas instalaciones y actividades a las salvaguardias amplias del Organismo. El MNOAL está muy preocupado por las consecuencias para la seguridad internacional de que Israel adquiera capacidad nuclear, lo que plantea una amenaza grave y continua para la seguridad de sus vecinos y de otros Estados, y del acceso permanente del que disfrutaban los científicos israelíes a las instalaciones nucleares de un Estado poseedor de armas nucleares. Todos los Estados Miembros deben colaborar para corregir esta situación inaceptable. El MNOAL pide a todos los Estados Miembros que participen activamente para lograr la universalidad de las salvaguardias amplias del Organismo en el Oriente Medio. Un primer paso para ello es aplicar la resolución GC(53)/RES/17 sobre las capacidades nucleares de Israel.

77. El MNOAL lamenta que Israel siga insistiendo en que no se puede tratar la cuestión de las salvaguardias del Organismo al margen del proceso de paz regional e insiste en que la aplicación de las salvaguardias amplias a todas las actividades nucleares en el Oriente Medio no depende del logro previo de un acuerdo de paz, ni está vinculado a ello. En realidad, lo primero contribuiría a lo segundo.

78. El MNOAL reitera su llamamiento para prohibir por completo la transferencia de todo equipo, información, material, instalaciones, recursos y dispositivos del ámbito nuclear, y de la ayuda a Israel en el campo científico y tecnológico relacionado con la esfera nuclear.

79. A este respecto, el MNOAL hace alusión a que el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, en la carta que dirigió al Director General (transcrita en el anexo 2 del informe del Director General que figura en el documento GC(54)/14), afirmó que Israel valoraba el régimen de no proliferación, reconocía su importancia y, a lo largo de los años, había demostrado ejercer una política responsable de moderación en el ámbito nuclear. Lamentablemente, las actas oficiales del Organismo mostraban lo contrario. En ese sentido, el MNOAL recuerda las distintas resoluciones de la Conferencia General aprobadas antes de 1994 con respecto a la capacidad nuclear de Sudáfrica, en las que se mencionaban diversas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas a

las relaciones entre Israel y Sudáfrica y a la colaboración militar y nuclear con Sudáfrica. En las resoluciones de la Asamblea General se condenaba enérgicamente, entre otras cosas, la amplia colaboración entre Israel y el por entonces régimen racista de Sudáfrica, en especial en las esferas militar y nuclear, en desacato de las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

80. El Sr. KOUBAA (Túnez), hablando en nombre del Grupo Árabe, dice que los miembros del Grupo han adoptado de forma unánime una postura común de apoyo al régimen de no proliferación nuclear y todos, sin excepciones, se han adherido al TNP. También han puesto en marcha la iniciativa de establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio en un momento en que solo Israel sigue negándose a adherirse al TNP y someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo. A consecuencia de la obstinación de Israel, la paz y la seguridad son cada vez más difíciles de alcanzar y las crecientes tensiones amenazan con intensificarse hasta convertirse en una terrible carrera armamentística regional.

81. Los Estados árabes han planteado la cuestión en la Conferencia General año tras año y han insistido en los peligros de la situación. El objetivo ha sido fomentar soluciones viables mediante un enfoque integral que tenga en cuenta la seguridad de toda la población del Oriente Medio, en vez de acuerdos por separado empañados por el sesgo, la selectividad y los dobles raseros.

82. El orador recuerda que en la resolución GC(53)/RES/17, en resoluciones similares aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y en las decisiones de las sucesivas conferencias de examen del TNP, entre ellas las de 1995 y 2010, se ha pedido a Israel que se adhiera al TNP y someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo como paso necesario para establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

83. Varios informes imparciales confirman que, en efecto, Israel posee un enorme arsenal de armas nucleares. Los Estados árabes y la comunidad internacional en su conjunto deben hacer frente a este hecho. No debería permitirse que Israel aumente sin control alguno su capacidad militar por falta de presión internacional significativa. El Grupo Árabe rechaza las prácticas empleadas por algunos Estados, que, para desviar la atención de las capacidades nucleares de Israel, evitan que se adopte toda resolución en la que se mencione a este país de modo expreso, al mismo tiempo que hacen acusaciones arbitrarias contra otros Estados.

84. Se ha estado sistemáticamente en contra de las solicitudes formuladas en el pasado por el Grupo Árabe de incluir en el orden del día de la Conferencia General un punto sobre las capacidades nucleares de Israel aduciendo que el Organismo no puede participar en cuestiones políticas dado su carácter técnico. No obstante, en realidad la Conferencia General ha tratado a menudo el punto en cuestión en reuniones anteriores, y en su quincuagésima tercera reunión aprobó una resolución sobre las capacidades nucleares de Israel, que se limitó a los aspectos técnicos fundamentales de la labor del Organismo, entre ellos los relativos a la aplicación de acuerdos de salvaguardias amplias en relación con el TNP.

85. Los Estados árabes no están aislando a Israel; Israel se aísla a sí mismo de los demás Estados de la región al insistir en no adherirse al TNP y no someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo. La votación con respecto a la resolución GC(53)/RES/17 ha dejado muy claro que la comunidad internacional se da cuenta del peligro de que las instalaciones y actividades nucleares de Israel no estén sometidas a ningún control internacional.

86. Es de lamentar que algunos Estados Miembros influyentes, entre ellos algunos poseedores de armas nucleares, apoyen públicamente el principio de la universalidad del TNP al mismo tiempo que cierran los ojos ante Israel, obstaculizando así el cumplimiento de la resolución sobre las capacidades nucleares israelíes y confirmando la aplicación de un doble rasero. Para el Grupo Árabe las

capacidades nucleares de Israel son un punto tan importante como cualquier otro de los que conforman el orden del día de la Conferencia General, ya que guarda una relación directa con la paz y la seguridad en el Oriente Medio.

87. De la obstinada negativa de Israel a cooperar con el Organismo en la aplicación de la resolución GC(53)/RES/17 y todas las demás resoluciones internacionales pertinentes han dado prueba el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, en su carta de fecha 26 de julio de 2010 dirigida al Director General (transcrita en el anexo 2 del documento GC(54)/14); el representante de Israel que, después de que se aprobase la resolución GC(53)/RES/17, dijo que Israel no colaboraría en forma alguna con ella; y el Primer Ministro Netanyahu, que, una vez concluida la Conferencia de Examen del TNP de 2010, rechazó todas las decisiones relacionadas con el Oriente Medio y declaró que no iba a colaborar en su aplicación.

88. El Grupo Árabe opina que la aplicación por Israel de la resolución GC(53)/RES/17 y de todas las resoluciones internacionales pertinentes facilitaría el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

89. El Grupo Árabe ha contribuido activamente al éxito de la Conferencia de Examen del TNP de 2010 y ve con buenos ojos que en 2012 se organice una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. A su juicio, faltan aún por aclarar las cuestiones respecto de las actividades para establecer tal zona y pide que se realicen esfuerzos importantes e inmediatos con ese fin. La labor llevada a cabo hasta la fecha ha sido decepcionante y no tiene parangón con la buena voluntad mostrada por los Estados árabes al abstenerse de presentar su proyecto de resolución sobre las capacidades nucleares de Israel en la quincuagésima quinta reunión de la Conferencia General. Del mismo modo, y con objeto de respaldar los esfuerzos internacionales en curso encaminados a organizar con éxito la conferencia de Helsinki de diciembre de 2012, los Estados árabes han decidido de nuevo abstenerse de presentar un proyecto de resolución sobre las capacidades nucleares de Israel en la presente reunión de la Conferencia General.

90. El Grupo Árabe expresa su agradecimiento a todos los Estados y grupos que le han apoyado mostrándose a favor de la universalización del TNP y el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, a saber, el MNOAL, la Organización de la Cooperación Islámica, el Grupo de África, el Grupo de Asia y los grupos y Estados, entre otros, de América Latina y Europa.

91. El Sr. QUEISI (Jordania) dice que para su país el sistema de salvaguardias es una parte fundamental de los esfuerzos internacionales encaminados a evitar la proliferación nuclear y restringir el uso de la energía nuclear a las aplicaciones pacíficas que beneficien a toda la humanidad.

92. Jordania está convencida de que las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa suponen una verdadera amenaza para la paz y la seguridad mundiales, sobre todo en el Oriente Medio, donde aún no se están aplicando las resoluciones encaminadas a liberar la región de armas nucleares. A ese respecto, Jordania reafirma la necesidad de que Israel se adhiera al TNP y someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo a fin de lograr la universalidad del Tratado y sentar las bases para la creación de una zona libre de armas nucleares en la región. Esto contribuirá a la paz y la seguridad, reducirá tensiones y desconfianzas, y permitirá que los países de la región se concentren en el desarrollo socioeconómico más que en una carrera armamentística.

93. En cuanto al informe de la Mesa de la Conferencia General sobre las credenciales de los delegados (GC(56)/23), el orador reitera que la aceptación por Jordania de las credenciales del delegado de Israel no entraña en modo alguno el reconocimiento de las fronteras de los territorios ocupados desde 1967, en especial Jerusalén y los Altos del Golán. Jordania sigue considerando que las

fronteras de Israel no se extienden más allá de las que tenía el 4 de junio de 1967, tal y como se estableció en los acuerdos de paz con Jordania y Egipto.

94. El Sr. EL-KHOURY (Líbano) dice que, a pesar de que en 2009 la Conferencia General aprobó la resolución GC(53)/RES/17, en la que se instaba a Israel a adherirse al TNP y a someter todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias, y de que antes de eso, en concreto en los decenios de 1980 y 1990, la Conferencia General aprobó diversas resoluciones afines pero de carácter más firme, todos los años surge la cuestión de si se presenta o no una resolución.

95. El orador cuestiona la base jurídica sobre la que se ha decidido que la validez de la resolución está limitada a un año, máxime cuando la Conferencia General no ha aprobado enmienda alguna del texto, y pide a la Secretaría que aclare esa cuestión.

96. En cualquier caso, el país del orador opina que la resolución GC(53)/RES/17 sigue en vigor, que Israel debe respetarla y que la comunidad internacional debería ejercer una presión constante sobre Israel a tal efecto. El orador pide que el Director General informe periódicamente a ese respecto.

97. Las capacidades nucleares de Israel siguen siendo materia de discusión, se apruebe o no una resolución en la presente reunión de la Conferencia General. Es una cuestión que está cobrando cada vez más importancia en vista de la tensión general en el Oriente Medio y de las amenazas cada vez mayores que plantea Israel y sus posibles efectos devastadores. La preocupación va en aumento, ya que Israel sigue eludiendo los controles internacionales. Hay motivos para temer que la información engañosa divulgada por Israel llevará a la comunidad internacional a la inactividad, lo que contrasta con la disposición de los países árabes de ofrecer una colaboración sin límites en la materia. Prueba de ello es, entre otras cosas, que los países árabes no presentaron ninguna resolución sobre esa cuestión en 2011 ni 2012. No obstante, ese gesto no ha recibido reconocimiento alguno por parte de los países afectados y ha sido totalmente malinterpretado por Israel, como han demostrado los comentarios formulados el día anterior en la Conferencia General por la delegación de ese país. Israel sigue condicionando su participación en la conferencia prevista para 2012 sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio a la postura que adopten los países árabes, pero el Líbano no cederá ante chantajes políticos. Los objetivos del Líbano y otros países árabes son transparentes y legítimos. Israel y los demás países afectados deberían dirigir sus esfuerzos al logro de la paz y la seguridad por el bien de las generaciones futuras. En el foro celebrado en noviembre de 2011 en Viena sobre la posibilidad de crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio se reafirmó que para ello es preciso, en primer lugar, que todos los países se adhieran al TNP y sometieran todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo. Esa petición, tantas veces formulada, ni va en contra de los objetivos del Organismo ni politiza o socava su función, pese a lo que mantienen Israel y otros muchos Estados Miembros.

98. En contra de la opinión, expresada por Israel y otros países, de que las armas nucleares proporcionan seguridad, los decenios anteriores han dejado patente que la carrera armamentística y las armas nucleares solo han conseguido desestabilizar la región. Resulta irónica la frecuencia con que Israel insiste en la importancia de una buena conducta y del respeto a los instrumentos y compromisos internacionales cuando él mismo ignora las peticiones de otros países para que se adhiera a algunos tratados. Para el Líbano, la única forma segura y legítima de que un país vele por su seguridad es cumpliendo los requisitos jurídicos a escala nacional e internacional.

99. El orador pregunta cuál es el sentido de debatir sobre la posibilidad de crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio si la primera y última visita realizada a un emplazamiento nuclear en Israel por personas externas fue en 1968. Las declaraciones formuladas durante esa visita, y el silencio que se impuso acto seguido, suscitaron preocupaciones sobre la existencia de armas nucleares en Israel, que siguen sintiéndose muchos decenios después.

100. El Líbano cree que, incluso en el contexto del creciente arsenal nuclear de Israel y de todas las guerras y los conflictos que ha presenciado la región, no hay nada imposible si se tienen intenciones sinceras y objetivos claramente definidos. El país del orador ve la conferencia de 2012 como una oportunidad de avanzar y espera que no se desperdicie.

101. El Sr. WOOD (Estados Unidos de América) lamenta que la cuestión de las capacidades nucleares de Israel se haya planteado de nuevo a la Conferencia General, habida cuenta de que Israel, al contrario que varios Estados Miembros de la región, no ha violado ningún acuerdo del ámbito de competencia del Organismo. Los Estados Unidos están firmemente comprometidos con el objetivo de lograr un Oriente Medio libre de armas de destrucción en masa, pero no creen que servirse de las reuniones del Organismo para hacer blanco de críticas a Israel ayude a conseguirlo. En realidad, es un paso en la dirección contraria. Referirse reiteradamente a esta cuestión solo sirve para disminuir la confianza entre los Estados de la región y desviar la atención del Organismo de cuestiones graves de incumplimiento continuo por otros dos Estados de la región.

102. El Sr. MARSÁN AGUILERA (Cuba) dice que Cuba otorga gran importancia al punto del orden del día sobre las capacidades nucleares de Israel, ya que es un asunto que tiene graves consecuencias para la paz y la seguridad a escala regional e internacional. Cuba no puede aceptar el argumento esgrimido por algunos Estados de que se trata de un asunto que trasciende el mandato del Organismo. Las consideraciones del Organismo al respecto son necesarias y pertinentes porque Israel, con su comportamiento, ha violado el espíritu del Estatuto del Organismo. A Cuba le sigue preocupando que Israel sea el único país del Oriente Medio que no se ha adherido al TNP y que no ha manifestado intención alguna de hacerlo. Cuba pide de nuevo a Israel que se adhiera sin demora al TNP y someta sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo. Es una demanda legítima de la población de la región, que está respaldada por un gran número de resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de las conferencias de examen del TNP. La no adhesión al TNP por Israel es el principal obstáculo a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. En interés de los países del Oriente Medio y de la estabilidad de la región, es fundamental que cesen inmediatamente tanto la asistencia que se presta a Israel en los ámbitos relacionados con la ciencia y la tecnología nuclear como la transferencia de equipo, información, material, instalaciones, recursos y dispositivos relacionados con la esfera nuclear, hasta que Israel no someta sus instalaciones a las salvaguardias del Organismo.

103. Para que el Oriente Medio sea un lugar de paz y seguridad para todos se necesita una verdadera voluntad política y la eliminación de dobles raseros al abordar la cuestión. Cuba rechaza el doble rasero de los Estados Unidos y otros países que acusan a algunos Estados del Oriente Medio de incumplir sus acuerdos de salvaguardias mientras siguen prestando a Israel asistencia relacionada con la esfera nuclear e intentando por todos los medios posibles bloquear las resoluciones en las que se insta a este país a adherirse al TNP. Por el contrario, los Estados Unidos y sus aliados deberían adoptar una postura coherente y consecuente, renunciar a su complicidad con Israel y pedir la eliminación, bajo supervisión internacional, de las armas nucleares israelíes.

104. El Sr. SOLTANIEH (República Islámica del Irán) dice que desde 1982 el Organismo ha aprobado una serie de resoluciones y decisiones en las que se insta al régimen israelí a que se adhiera de inmediato al TNP y someta sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo. Lamentablemente, se han ignorado las preocupaciones legítimas de la comunidad internacional debido a las objeciones formuladas por los aliados del irresponsable régimen israelí, dispuestos a apoyarlo a toda costa. Esto, además de comprometer claramente la seguridad regional y mundial, pone en peligro el mecanismo de verificación del Organismo.

105. Urge que todos los Estados del Oriente Medio acepten inmediatamente la aplicación de las salvaguardias amplias del Organismo, como se reafirmó en las conferencias de examen del TNP de 2000 y 2010.

106. Hasta que no se ponga fin a la exención de que goza el régimen israelí con respecto a la aplicación de las normas internacionales y el país tenga en cuenta los llamamientos de la comunidad internacional para que se adhiera al TNP, someta sus instalaciones nucleares a las salvaguardias totales del Organismo y deje de aumentar su capacidad nuclear con la ayuda de algunos Estados en flagrante contravención del derecho internacional, el peligro de la inseguridad y la inestabilidad seguirá amenazando al Oriente Medio.

107. La capacidad nuclear de Israel ha sido siempre motivo de preocupación de la comunidad internacional. En el documento final de la 16ª Cumbre del MNOAL, celebrada en Teherán en agosto de 2012, se recoge la preocupación que suscita en la comunidad internacional desde hace mucho tiempo la adquisición por Israel de capacidad para producir armas nucleares, lo que supone una amenaza grave y constante para la seguridad de los países vecinos y otros países, y se censura el desarrollo y almacenamiento constantes de armas nucleares.

108. Preocupa sobremanera al Irán que el acceso constante de los científicos israelíes a las instalaciones nucleares de algunos Estados poseedores de armas nucleares, además del constante asesinato de científicos nucleares de Estados parte en el TNP, tengan graves consecuencias en la seguridad en el Oriente Medio y en el régimen mundial de no proliferación nuclear.

109. La creación ilegal de Israel tras la ocupación de Palestina, la masacre de miles de palestinos inocentes que este ha llevado a cabo, sus despiadados ataques contra países vecinos, la guerra cibernética que viene librando, los asesinatos de científicos nucleares que comete y las constantes amenazas de ataques militares dan una idea del peligro adicional que supone para la seguridad y la paz a escala regional y mundial que un régimen tan irresponsable posea armas nucleares.

110. Las agresiones de Israel y su desprecio por el derecho internacional no conocen límite. Su fabricación clandestina de armas nucleares no solo viola los principios básicos del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y el TNP, sino que además contraviene claramente las demandas y preocupaciones de larga data de la gran mayoría de Estados Miembros de las Naciones Unidas. En la Conferencia de Examen del TNP de 2010 se pidió a Israel de forma unánime que se adhiera sin demora al TNP y sometiera todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo, llamamiento que Israel ha rechazado e ignorado.

111. La inacción impuesta a la comunidad internacional por algunos Estados en los últimos decenios a fin de evitar que aborde la ejecución por Israel de un programa ilegal de armas nucleares, todo ello con el respaldo de los Estados Unidos y la Unión Europea, equivale a aprobar ese programa. De ahí que el régimen israelí haya tenido la osadía de reconocer explícitamente que posee armas nucleares.

112. Hasta que Israel no se adhiera al TNP y someta sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo se justifica, a juicio del Irán, que se mantenga este punto en el orden del día de la Conferencia General. Por otro lado, se prevé que el Director General formule recomendaciones concretas con respecto a la aplicación de salvaguardias totales a las instalaciones nucleares de Israel. La credibilidad del Organismo se ve socavada al permitir que Israel, que no es parte en el TNP, desvíe la atención de los Estados Miembros de sus armas nucleares e instalaciones nucleares no sometidas a salvaguardias, y la dirija a las actividades nucleares con fines pacíficos de los Estados Miembros del Organismo parte en el TNP.

113. El Irán propone una vez más que el Organismo envíe una misión de investigación a Israel e informe a los Estados Miembros de sus actividades de verificación con respecto a las instalaciones

nucleares de este. El régimen israelí ha amenazado y atacado desde el principio a otros países, sobre todo las instalaciones nucleares, lo que supone una clara violación de la resolución de 1990 de la Conferencia General sobre la prohibición de todos los ataques armados contra instalaciones nucleares dedicadas a fines pacíficos, en construcción o en explotación (GC(34)/RES/533). En opinión del Irán, el Organismo podría desempeñar una función importante para acabar con las preocupaciones de los habitantes del Oriente Medio y del resto del mundo respecto de las capacidades nucleares de Israel.

114. El Sr. SABBAGH (República Árabe Siria) recuerda que todos los Estados árabes se han adherido al TNP, mientras que Israel es el único país del Oriente Medio que permanece al margen de su ámbito y sigue llevando adelante un programa nuclear clandestino, no sujeto a ningún tipo de supervisión internacional, en desacato de las resoluciones de los órganos internacionales. La persistente negativa de Israel a adherirse al TNP y someter todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo supone una amenaza para la seguridad y la estabilidad de todos los Estados del Oriente Medio y menoscaba el régimen de no proliferación nuclear y desarme nuclear en su conjunto. Siria lamenta el doble rasero que aplican algunos Estados influyentes, que insisten en el principio de la universalidad del TNP y, sin embargo, lo ignoran cuando se trata de Israel.

115. En la resolución aprobada por la Conferencia General en 2009 sobre las capacidades nucleares de Israel (GC(53)/RES/17) se recoge la preocupación que muchos Estados Miembros expresaron con respecto a la posesión por Israel de armas nucleares que no estaban sometidas a la supervisión internacional, y se pedía al país que se adhiriera al TNP y sometiera todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo.

116. Israel se ha servido de todos los medios de que dispone y de todo pretexto para no contraer obligaciones internacionales ni someter su programa nuclear a la supervisión internacional, y ha rechazado todas las iniciativas encaminadas a establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Las afirmaciones contra Siria formuladas el día anterior por el delegado de Israel en el debate general se basan en información inventada. Fue Israel quien atacó a Siria hace cinco años y luego se negó a cooperar en las investigaciones del Organismo, mientras que Siria lo hizo plenamente. Dada la negativa de Israel a proporcionar información sobre la munición empleada en el ataque, no es posible comprobar la exactitud de sus afirmaciones. Otras de las afirmaciones de Israel en la presente reunión de la Conferencia General son simple propaganda política barata destinada a disimular la cuestión de su ocupación de los territorios árabes, su política de asentamientos y su opresión del pueblo árabe de Palestina, el Líbano y los Altos del Golán.

117. El Sr. ULIYANOV (Federación de Rusia) celebra la decisión de los Estados árabes de abstenerse de presentar un proyecto de resolución sobre las capacidades nucleares de Israel, un oportuno gesto de buena voluntad en vista de la próxima celebración de la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. El orador espera que otros Estados de la región valoren debidamente este mensaje constructivo de los Estados árabes.

118. El Sr. AZOULAY (Israel) lamenta que, de nuevo, la Conferencia General haya tenido que soportar el empeño del Grupo Árabe de forzar el debate sobre este punto del orden del día. La verdadera intención del Grupo es desviar la atención de la Conferencia General de las violaciones de las salvaguardias por el Irán y Siria, objeto de las investigaciones en curso llevadas a cabo por el Organismo. En realidad, la mayor amenaza para la región es la que plantean los Estados que, haciéndose pasar por Estados parte en el TNP, persiguen sus propios objetivos. La gran mayoría de los Estados Miembros votaron en contra de la resolución de 2009 sobre las capacidades nucleares de Israel (GC(53)/RES/17), motivo por el cual el Grupo Árabe se ha abstenido de presentar ese mismo proyecto de resolución desde entonces. Sin embargo, insiste en ignorar la voluntad mayoritaria obligando a la Conferencia General a debatir un asunto de tal connotación política y polémica. En todo caso, ningún debate ni proyecto de resolución que tengan lugar en un foro internacional podrán

reemplazar a las conversaciones directas entre los Estados de la región. La búsqueda de una resolución por el Grupo Árabe muestra su desinterés por un verdadero diálogo, en condiciones de igualdad, a fin de garantizar la seguridad de todos los Estados interesados.

119. La mayor amenaza para la paz y la seguridad en el Oriente Medio y más allá es el programa de armas nucleares de la República Islámica del Irán, y las acusaciones formuladas contra Israel no cambiarán esa oscura realidad. La Conferencia General debe indicar claramente su deseo de suprimir de una vez por todas del orden del día ese punto, mal ideado.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas.

Foro Científico del OIEA de 2012

Alimentos para el Futuro: Uso de las Aplicaciones Nucleares para Hacer Frente a los Desafíos

Informe presentado a la quincuagésima sexta reunión de la Conferencia General

Dra. Karen Hulebak

Sr. Presidente, Director General, distinguidos delegados:

Me complace y me honra tener la oportunidad de presentar a la Conferencia General el informe sobre el Foro Científico del OIEA de 2012, cuyo tema fue *Alimentos para el Futuro: Uso de las Aplicaciones Nucleares para Hacer Frente a los Desafíos*.

Señor Presidente:

En el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015, tenemos que reducir a la mitad el número de personas que padecen hambre y garantizar la sostenibilidad del medio ambiente incorporando los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales. Pese a los progresos realizados, según los expertos, aproximadamente mil millones de personas siguen acostándose cada noche con hambre. Se estima también que alrededor de una tercera parte de todos los alimentos producidos para el consumo humano, es decir, 1 300 millones de toneladas, se pierde o se desperdicia al año. Son estadísticas que, sinceramente, dan que pensar.

Señor Presidente:

Después de que el año pasado la atención se centrara en el agua, el Director General decidió que en 2012 daría prioridad a otro gran desafío mundial, a saber, la inseguridad alimentaria mundial. Así pues, en el Foro Científico de 2012 se examinaron los desafíos relativos a la mejora de la producción, la protección y la inocuidad de los alimentos mediante el uso de las aplicaciones nucleares.

En la sesión de apertura, el Director General señaló que el OIEA apoya activamente a los Estados Miembros que buscan mejorar la seguridad alimentaria mundial proporcionando alimentos inocuos y sanos a las poblaciones en rápido aumento.

El Director General estuvo acompañado de un muy distinguido grupo de expertos, que insistió en la satisfactoria colaboración entre el OIEA y la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), examinó el papel de las técnicas nucleares en la alimentación y la agricultura y dio ejemplos concretos de las actividades realizadas por el OIEA y otras organizaciones para mejorar la seguridad alimentaria en todo el mundo.

En la sesión sobre el “**Aumento de la producción de alimentos**” se señaló que será necesario producir un 70 % más de alimentos en el mundo de aquí a 2050 para satisfacer la demanda de una población que supera los 9 000 millones de personas. A este respecto, intensificar y diversificar de

manera sostenible y climáticamente inteligente un mayor número de alimentos y que estos sean de mayor calidad, al mismo tiempo que se protege el medio ambiente, es fundamental para los pequeños agricultores y es la clave para reducir la pobreza y aumentar la seguridad alimentaria.

En el Foro se señaló que cada vez era mayor la población mundial que hace frente al desafío de aumentar sustancialmente la producción de alimentos en condiciones de grave degradación de la tierra, lo que ha provocado una importante reducción de la capacidad de producción de las tierras agrícolas. De ahí que la gestión sostenible del suelo sea fundamental para una mejor productividad agrícola.

Los expertos destacaron también que la educación y las prórrogas son indispensables para impulsar la gestión de la productividad del suelo entre los productores agrícolas y que estos adquieran los conocimientos necesarios a tal efecto.

La inducción de mutaciones desempeña también una función crucial en el aumento de la producción y el lanzamiento de variedades mejoradas de cultivos mediante la aplicación de tecnologías nucleares y el mejoramiento de las prácticas de gestión que aumentan el rendimiento de la cosecha y mejoran la calidad de las semillas que se entregan a los agricultores.

Tanto las prácticas mejoradas de producción de cultivos como de producción pecuaria se consideraron una parte importante de la seguridad alimentaria global.

En la sesión sobre la **“Garantía de la protección de los alimentos”** se observó que la inseguridad alimentaria mundial está estrechamente relacionada con las plagas y enfermedades que dañan o matan al ganado y las cosechas, así como a quienes trabajan en zonas agrícolas rurales. Las pérdidas provocadas por las enfermedades y plagas antes y después de la cosecha oscilan entre el 30 % y el 40 % de la producción agrícola, con lo que disminuye en consecuencia el rendimiento de la inversión agrícola en tierras, semillas, agua, abono, alimento para animales, mano de obra y otros insumos.

Además, el mundo se enfrenta actualmente a un aumento sin precedentes de plagas y enfermedades de animales y vegetales invasores, que suponen una amenaza para la seguridad alimentaria al provocar graves pérdidas de producción y requerir costosas medidas de control, entre ellas el uso de plaguicidas. Los brotes de plagas secundarias, el desarrollo de resistencia a los plaguicidas y la amenaza cada vez mayor que entrañan las zoonosis para la salud pública son graves obstáculos para el comercio nacional e internacional, lo que acarrea importantes pérdidas en los ingresos obtenidos de las exportaciones.

Las técnicas nucleares desarrolladas y transferidas por el OIEA pueden ofrecer métodos eficaces de control de las plagas y las enfermedades de animales y vegetales, específicos y ecológicos, que contribuyen, por tanto, a la seguridad alimentaria al reducir las graves pérdidas que ocasionan las plagas y enfermedades, disminuir los costos de producción y la necesidad de utilizar agroquímicos, y vencer los obstáculos sanitarios y fitosanitarios al comercio internacional de productos agrícolas.

Un ejemplo concreto sería la técnica de los insectos estériles (TIE) que, cuando se combina con otras técnicas de extinción, puede reducir las pérdidas, erradicar las plagas de insectos invasores, facilitar el comercio internacional y acabar con las plagas de insectos o vectores que transmiten enfermedades importantes desde el punto de vista médico y veterinario.

Los laboratorios de la División Mixta FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura cumplen una importante misión en el desarrollo y la difusión de las tecnologías nucleares que permiten gestionar o vencer las enfermedades y plagas de los cultivos con eficiencia. Debería ampliarse el desarrollo de las tecnologías de diagnóstico rápido y avanzado destinadas a los Estados Miembros y hacerse el mejor uso posible de los laboratorios de la División Mixta y la red coordinada de proyectos de investigación.

En la sesión sobre la **“Mejora de la inocuidad de los alimentos”** se señaló que el OIEA desempeña una función clave en el desarrollo de sistemas de control de los contaminantes químicos en los alimentos, la aplicación de sistemas de rastreabilidad para definir y gestionar nuevos problemas y pautas en relación con la inocuidad de los alimentos, y el suministro de información sobre el origen y la autenticidad gracias a la cual garantizar la inocuidad de los alimentos a lo largo de toda la cadena de producción alimentaria.

Asimismo, se observó que la irradiación de alimentos cuenta con el firme apoyo del OIEA, ya que se trata de un tratamiento poscosecha demostrado y eficaz para mejorar la inocuidad de los alimentos y mantener la calidad al reducir la contaminación bacteriana o para controlar las plagas de insectos en los productos agrícolas sin necesidad de utilizar productos químicos o aditivos.

Los expertos señalaron que la irradiación de alimentos es una de las pocas tecnologías que contribuye simultáneamente a la calidad y la inocuidad de los alimentos, por lo que es una tecnología segura y muy valiosa. Las aplicaciones de la irradiación de alimentos con fines sanitarios (salud humana) y fitosanitarios (sanidad vegetal) ayudan a garantizar la inocuidad y calidad de los alimentos y facilitan el comercio internacional, al mismo tiempo que generan un importante mercado cambiario mediante la importación y exportación de productos alimenticios en todo el mundo.

Con respecto al control de la contaminación de los alimentos, en el Foro Científico se observó que la exposición a productos químicos y contaminantes del suministro de alimentos plantea una grave amenaza para la salud de millones de personas de todo el mundo, sobre todo de aquellas de países en desarrollo con un mal estado nutricional.

El OIEA, en tanto que coordinador de una red mundial de laboratorios que se ocupan de la inocuidad de los alimentos, desempeña una importante función para garantizar la inocuidad de los alimentos y facilitar el comercio internacional mediante el desarrollo y la difusión de tecnologías de trazabilidad y control de los contaminantes y una mayor colaboración entre los distintos interesados a lo largo de la cadena de producción de alimentos.

Sr. Presidente, Director General, distinguidos delegados:

Por último, el Foro Científico ha puesto de manifiesto las importantes capacidades que se han creado en los Estados Miembros con la ayuda del OIEA. Ello no obstante, aún queda mucho por hacer para optimizar esas capacidades en lo que respecta al uso de las ciencias y tecnologías nucleares para mejorar la seguridad alimentaria en todo el mundo, ámbito en el que OIEA cumple una misión fundamental.